

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	760013103010-2012-00509-00
Proceso	Ordinario Responsabilidad Civil
Demandante	Robert Orlando Villada Muñoz y otros
Demandado	Emssanar ESS y otros
Providencia	Auto Sustanciación No. 309
Decisión	Requiere Interesado

Mediante escrito, la apoderada judicial de la entidad demandada Centro Médico Imbanaco de Cali SAS, solicita al despacho que se expida certificación de ejecutoria de la sentencia No. 093 del 02 de octubre de 2018, en consecuencia, y habiéndose aportado el arancel correspondiente, se accederá con lo solicitado.

En virtud de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: A través de la secretaria del despacho, expedir certificación de ejecutoria de la sentencia No. 093 del 02 de octubre de 2018 emitida dentro del presente asunto.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

*En Estado No. __066__ de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.*

Fecha: 04 de mayo de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario